Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-002/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1030/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 192/19, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación - DOP, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DMP/CRE/N° 05/17, de fecha 22 de febrero de 2017, el Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores "Vida Plena" (CREAM), a través de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 2055/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 348108;

Que, por Memorando CA/N° 5000002676/18, de fecha 05 de diciembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 802/18, de fecha 05 de diciembre de 2018;

Que, por Resolución C.A. N 076-035/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-24 16:59:52.345623

Decreto Nº 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G. A. L. D.O.P. N° 1305/18, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 348108, En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:36 horas del día 18 de marzo de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 348108, Licitación por Concurso de Ofertas - SBE 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", arrojando el siguiente listado de los Proveedores participantes:

- SALOTEX S.R.L. RUC N° – 80019889-1;
- APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° – 80083055-5;
- AO POTI S.A. RUC N° – 80029151-4;
- Y & V S.A. RUC N° – 80038216-1;
- ARGON S.R.L. RUC N° – 80004373-1;

Que, según Acta Nº 18/19, de fecha 20 de marzo de 2019, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SALOTEX S.R.L. RUC N° – 80019889-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total del Lote N° 5, de G. 79.999.850.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido, Lote N° 6, de G. 58.950.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.100.000.- (Guaraníes cinco millones cien mil). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508010974. Cuenta con dos endosos de prórroga de vigencia;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Acceso Sede
2019-06-24 16:59:52.345623

2. APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° – 80083055-5: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 2, de G. 80.899.980.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004018. Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia;

3. AO POTI S.A. RUC N° – 80029151-4: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 5, de G. 79.989.700.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos), IVA Incluido, Lote N° 6, de G. 60.989.670.- (Guaraníes sesenta millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004016. Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia;

4. Y & V S.A. RUC N° – 80038216-1: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 3, de G. 248.650.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido, Lote N° 4, de G. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), Lote N° 7, de G. 31.291.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y un mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002313;

5. ARGÓN S.R.L. RUC N° – 80004373-1: Según planilla de precio cotizó por un monto total de Lote N° 3, de G. 256.750.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 7, de G. 31.309.966.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos nueve mil novecientos sesenta y seis). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044825/000;

Que, por Memorando de fecha 07 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, de fecha 07 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Asesoría Jurídica
2019-06-24 16:59:52.345623

Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

a) Declarar desierto el Lote N° 1, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna";*

b) Declarar desierto los Lotes N° 3 y N° 4, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables"*

c) Adjudicar a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., el Lote N° 2; a la firma AO POTI S.A., el Lote N° 5; a la firma SALOTEX S.R.L., el Lote N° 6, y a la firma V Y V S.A., el Lote N° 7, por cumplir con las condiciones técnicas legales y financieras que exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 34/18 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL CREAM", a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., el Lote N° 2; a la firma AO POTI S.A., el Lote N° 5; a la firma SALOTEX S.R.L., el Lote N° 6, y a la firma V Y V S.A., el Lote N° 7, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Jcespedes
2019-06-24 16:59:52.345623

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-002/19

LOTE N° 2

SMART TV 42 LED, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	52161505-998	SMART TV 42 LED	Unidad	UNIDAD	30	TOKYO	CHINA	2.696.666	80.899.980
								G.	80.899.980

Monto Total Adjudicado - Lote N° 2 a la firma APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.: G. 80.899.980.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluído.

LOTE N° 5

COLCHAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						AO POTI S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	52121501-001	COLCHAS	Unidad	UNIDAD	350	APSA	Nacional	133.042	46.564.700
2	52121502-001	EDREDONES	Unidad	UNIDAD	175	APSA	Nacional	191.000	33.425.000
								G.	79.989.700

Monto total Adjudicado Lote N° 5, a la firma AO POTI S.A.: G. 79.989.700.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos), IVA Incluído.

LOTE N° 6

KITS DE SÁBANAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						SALOTEX S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total(IVA Incluído)
1	52121509-001	KITS DE SÁBANAS	Unidad	KIT - JUEGO	393	Ph²	Nacional	150.000	58.950.000
								G.	58.950.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
doespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-24 16:59:52.345623

Monto total Adjudicado Lote N° 6, a la firma SALOTEX S.R.L.: G. 58.950.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

LOTE N° 7

KITS DE SÁBANAS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						V & V S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	42192103 -9999	SILLA SANITARIA	Unidad	UNIDAD	58	FOSHAN	CHINA	539.500	31.291.000
								G.	31.291.000

Monto Total Adjudicado Lote N° 7, a la firma V & V S.A.: G. 31.291.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos noventa y un mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LCO - SBE Nº 34/18: G. 251.130.680.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones ciento treinta mil seiscientos ochenta), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Lote N° 1, en virtud al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna";* y los Lotes N° 3, y N° 4, en virtud al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables".*----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Procesado
2019-06-24 16:59:52.345623

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dcespede

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-24 16:59:52.345623